ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

CONVENIO/CONTRATO No. CPS 2026-206	**CONTRATISTA:** HENRY SEBASTIAN ALARCÓN RESTREPO
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AUTORIDAD AMBIENTAL" DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	
FECHA DE INICIACIÓN: 23/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN: 22/08/2026**

INFORME GENERAL

NOVEDAD	:	Cambio de Supervisor CPS 2026-206
CAUSA	:	DISFRUTE VACACIONES DE LA PROFESIONAL AMANDA YANNETH HERRERA HERNÁNDEZ CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0187 DE 29 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR SALIENTE	:	AMANDA YANNETH HERRERA HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10 Subdirección Administración Recursos Naturales
NUEVO SUPERVISOR	:	CLAUDIA YESENIA RODRIGUEZ AMAYA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12 Subdirección Administración Recursos Naturales

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

En el marco del Contrato CPS 2026-206, se ha suscrito el plan de actividades formato FPM-02 para el mes de enero, febrero. Se cuenta con los siguientes productos:

CONCEPTOS TÉCNICOS:

MES	ASIGNACION	TIPO DE CT	OBSERVACIONES
ENERO	OOLA-00005-21	Con visita seguimiento Completo	En ajustes contratista
FEBRERO	OCMC-00079-96	Documental	En ajustes contratista
	OOMH-00028-10	Con visita seguimiento Completo	En elaboración
	OOLA-00271-98	Con visita seguimiento Completo	Concepto que vale X 2 - En elaboración

CORRESPONDENCIA:

MES	ASIGNACION	TRAMITE	OBSERVACION
ENERO	816 DEL 16/01/2026	Para dar respuesta	Con radicado de salida
	694 DEL 15/01/2026	Para dar respuesta	Con radicado de salida
	714 DEL 15/01/2026	Para dar respuesta	Con radicado de salida
FEBRERO	2475 del 30/01/2026	Para dar respuesta	Con radicado de salida
	3874 del 10/02/2026	Para dar respuesta	En trámite de salida
	5881 del 26/02/2026	Para base de datos	

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

A la fecha de la presente acta No se han presentado informes de actividades FGC-09.

3. AVANCE FINANCIERO:

A la fecha de la presente acta No se han presentado cuentas de cobro

4. PÒLIZAS:

N/A

5. INFORMES DE SUPERVISION:

Informes de supervisión FGC-09 de enero en la ruta:

\Recursonatu51Compartida\110-1905Contratos de prestación de servicios\2026\CPS2026-206 HENRY SEBASTIAN ALARCON RESTREPO

6. OBSERVACIONES:

Se realiza entrega de supervisión con documentos señalados en el ítem No. 7, con corte a 05 de de marzo de 2026

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

Se allega información relacionada con las asignaciones con corte a 05 de marzo de 2026 en archivo Excel enviado vía correo electrónico a la profesional que recibe la supervisión.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: ***(De acuerdo con los Estudios Previos)***

SUPERVISOR SALIENTE: Profesional Universitario Grado 10

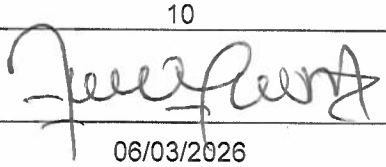
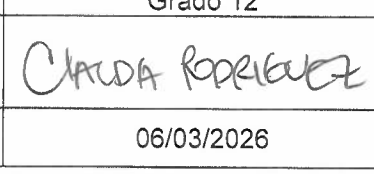
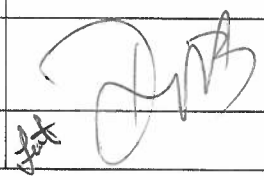
SUPERVISOR ENTRANTE: Profesional Especializado Grado 12

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.
No sobra recordar:
1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.
6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la

ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.
9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoria y de supervisión de la entidad.

- ***En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".***
- ***Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.***

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	Amanda Yanneth Herrera Hernández	Claudia Yesenia Rodríguez Amaya	Rafael Leonardo Rojas Azula
CARGO/ROL	Profesional Universitario Grado 10	Profesional Especializado Grado 12	Secretario General y Jurídica
FIRMA			
FECHA	06/03/2026	06/03/2026	